



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 23 de Mayo de 2011

VISTO:

La nota N° 36259/11, sobre solicitud de aval académico para el **Curso de Extensión "Luchas Sociales en la América Latina Reciente"**, a cargo del Dr. Gonzalo Pérez Álvarez, Dra. Mónica Gatica y Mg. Mauricio Fernández Picolo, y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de referencia es presentada por Dr. Gonzalo Pérez Álvarez, Docente de la Sede Trelew;

Que el curso de extensión "Luchas Sociales en la América Latina Reciente", a cargo de docentes de la Sede Trelew, está destinado a Profesionales y Estudiantes vinculados a las áreas de Historia y Ciencias Políticas.

Que la propuesta mencionada refleja un aporte interesante en la formación, capacitación e intercambio para los destinatarios de la misma;

Que la misma se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión;

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que los investigadores, docentes, graduados y alumnos realicen actividades extracurriculares para beneficio de la comunidad universitaria y la comunidad en general;

Que es política de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de los proyectos extensionistas;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIª sesión Ordinaria de este Cuerpo de los días 12 y 13 de mayo p.pdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Dar aval académico al Curso de Extensión "**Luchas Sociales en la América Latina Reciente**", presentado por el **Dr. Gonzalo Pérez Álvarez**, a través de la Coordinación de Extensión de esta Sede de Facultad y a desarrollarse en el presente ciclo lectivo en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Sede Trelew.

Art. 2º) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.-

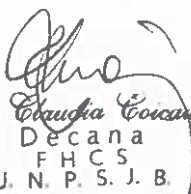
Art. 3º) Encomendar al equipo organizador la presentación de informe de las actividades desarrolladas a la Secretaría de Extensión, en un término no superior a 30 días finalizada la actividad.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CDFHCS N° 121/2011

stw
pmd


Mg. SILVIA BITAR
Secretaria Académica
FHCS - UNRN


Lic. Claudia Covas
Decana
FHCS
U. N. P. S. J. B.